



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de la fecha, la Opinión Legal N° 035-2023-MDJN/ALE del Asesor Legal Externo, Oficio N° 046-2023-MP-FN-LAJJR-PPED-AYA de la Fiscal Ejecutora de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa, Informe N° 103-2023-MDJN-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, relacionado con la propuesta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante el Oficio N° 046-2023-MP-FN-LAJJR-PPED-AYA, de fecha 23/02/2023, la Fiscal Ejecutora de la Línea de Acción Justicia Juvenil Restaurativa del Distrito Fiscal de Ayacucho remite la propuesta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, cuyo objetivo es unir sus capacidades institucionales para contribuir a mejorar la administración de la justicia juvenil en el país, brindando una atención especializada y diferenciada a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal de la zona de intervención, buscando la recuperación conductual en dichos adolescentes, considerando como herramienta esencial para la reinserción social y que busque el restablecimiento del vínculo social quebrantado por el acto transgresor a la ley penal, garantizando el respeto y la protección de los derechos de los adolescentes y asegurando la adecuada aplicación del enfoque restaurativo;

Que, con la Opinión legal N° 035-2023-MDJN/ALE, de fecha 06/03/2023, el Asesor legal Externo, emite opinión legal para que se declare procedente la suscripción Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno;

Que, con el Informe N° 103-2023-MDJN-RR.HH., de fecha 15/02/2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que la propuesta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional es de suma importancia a razón de que busca promover la justicia juvenil restaurativa como una alternativa que permite la reinserción del adolescente infractor en la sociedad;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MDJN/CM

determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar, la suscripción del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- Autorizar, al señor Alcalde, señor Rodolfo Alfredo Cáceres García, la suscripción del Acuerdo de cooperación interinstitucional aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE